



## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**  
San José, a las catorce horas cuarenta y cuatro minutos del doce de marzo de dos mil veintiuno.-----

**RECURSOS DE OBJECCIÓN** interpuestos por **CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LTDA, CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, DISEÑOS METALMECÁNICOS S.A., BUCKNOR CONSULTORES DE ASOCIADOS S.A., DESARROLLOS URBANÍSTICOS ALMADA S.A, RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REYCO S.A, MARTA MORÁN GONZÁLEZ y CONSTRUCTORA ESTRADA S.A** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2021LN-000001-0007300001** promovida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** denominada “Contratación de precalificación de oferentes para Construcción de Obras de Infraestructura Educativa”.-----

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por todas las objetantes. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que **los recursos, así como sus anexos y correo de remisión se encuentran disponibles** en los folios del 01 al 08 y del 15 al 33 del expediente digital de los recursos de objeción, documentación que se encuentra registrada bajo los siguientes números de ingreso: **Ni 7740 y Ni 7737** recurso interpuesto por Construcciones Levell Brown Ltda, **Ni 7753** recurso interpuesto por Constructica Diseño y Construcción Limitada, **Ni 7791** recurso interpuesto por Diseños Metalmecánicos S.A., **Ni 7795** recurso interpuesto por Bucknor

Consultores de Asociados S.A., **Ni 7796** recurso interpuesto por Desarrollos Urbanísticos Almada S.A, **Ni 7854** recurso interpuesto por Recubrimientos y Construcciones REYCO S.A, **Ni 7952** recurso presentado por Marta Morán González y **Ni 7964** recurso presentado por Constructora Estrada S.A. El expediente digital de esta gestión es el número **CGR-ROC-2021002196** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) acceso en la pestaña "*consultas*", seleccione la opción "*consulte el estado de su trámite*", acceso denominado "*ingresar a la consulta*". Adicionalmente, **LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ INDICAR:** si con ocasión de la Semana Santa, esa entidad se mantendrá cerrada; y de ser así, deberá señalar las fechas respectivas de cierre (con indicación de feriados y vacaciones colectivas –según corresponda-) y remitir la comunicación por medio de la cual se informa a terceros sobre tal situación. Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar correo electrónico, donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.**-----

María Jesús Induni Vizcaíno  
**Fiscalizadora**

Jorge Alberto Carmona Jiménez  
**Fiscalizador Asociado**

MJIV/JACJ/ mjav  
NI: 7737,7740,7753,7767,7791,7795,7796,7854,7952,7964  
NN: 03917(DCA-1082-2021)  
G: 2021001441-1  
Expediente electrónico: CGR-ROC-2021002196

